



RESOLUCIÓN No. 083 de 2024
07 de Octubre de 2024

Por la cual se imponen unas sanciones
EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

PROCEDE A RESOLVER:

Artículo 1º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 4ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JUAN RENTERIA	LEONES F.C.	4ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
ROINNER FRUTO	LEONES F.C.	4ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
SEBASTIAN MOSQUERA	LEONES F.C.	4ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
CARLOS FRANCO	INTERNACIONAL F.C.	4ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
ELKIN MOSQUERA	INTERNACIONAL F.C.	4ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00

Artículo 2º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 7ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.

AMONESTADOS

FREDDY ESPINAL	REAL SANTANDER	7ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
BRAYAN BENITEZ	ORSOMARSO S.C.	7ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
JUAN CASTAÑO	ORSOMARSO S.C.	7ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00

Artículo 3º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 9ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.

AMONESTADOS

JUAN JARAMILLO	ATLÉTICO F.C.	9ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
KEVIN VENTES	ATLÉTICO F.C.	9ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co / www.dimayor.com.co



SC-CER571166





JHON QUIÑONES	ATLÉTICO F.C.	9ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
JOSE CABARCAS	BOCA JUNIORS	9ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
JHON APONZA	BOCA JUNIORS	9ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
HERMES ANGULO	BOCA JUNIORS	9ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
JOHN VALENCIA	DEP QUINDIO	9ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
JEAN VALLEJO	DEP QUINDIO	9ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
JUAN CHALA	DEP QUINDIO	9ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00
ALEJANDRO ARARAT	ATL HUILA	9ª fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR II 2024.	\$130.000,00

Artículo 4º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 7ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JUAN ZULUAGA	IND SANTA FE	7ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024	\$260.000,00
JULIAN MILLAN	IND SANTA FE	7ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024	\$260.000,00
JOWN CARDONA	IND SANTA FE	7ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024	\$260.000,00
JHON BODMER (EA)	PEREIRA F.C.	7ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024	\$260.000,00
JUAN RIOS	PEREIRA F.C.	7ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024	\$260.000,00
NICOLAS GIRALDO	PEREIRA F.C.	7ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024	\$260.000,00

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	A CUMPLIR
JUAN RIOS	PEREIRA F.C.	7ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024	1 fecha	13ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024

Artículo 5º. - Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co / www.dimayor.com.co



SC-CER571166





“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA
Presidente

Fdo.
WILSON RUIZ OREJUELA
Comisionado

Fdo.
JORGE IVÁN PALACIO
Comisionado

Fdo.
GEILER FABIÁN SUESCÚN PÉREZ
Secretario

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co / www.dimayor.com.co



SC-CER571166

